



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

### ORDENANZA 11795

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.680,94.- (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor de la Señora Delfina Raquel Navarro, D.N.I. N° 11.130.310, en concepto de 10 días del mes de Noviembre de 2013 de Retribuciones del Cargo, S.A.C. prop. y 12 días de Licencia no Gozada/12, perteneciente al ex agente Rubén Diego Quevedo - Legajo N° 22378/4 (fallecido), con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.2.1 Retrib. del Cargo	\$ 1.679,20
-------------------------	-------------

1.2.3 S.A.C.	<u>\$ 1.818,70</u>
--------------	--------------------

<b>TOTAL:</b>	\$ 3.497,90 (de corresponder en exceso)
---------------	---

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.5 Benef. y Comp./12	<u>\$ 2.183,04</u>
-----------------------	--------------------

<b>TOTAL:</b>	\$ 2.183,04 (de corresponder en exceso)
---------------	---

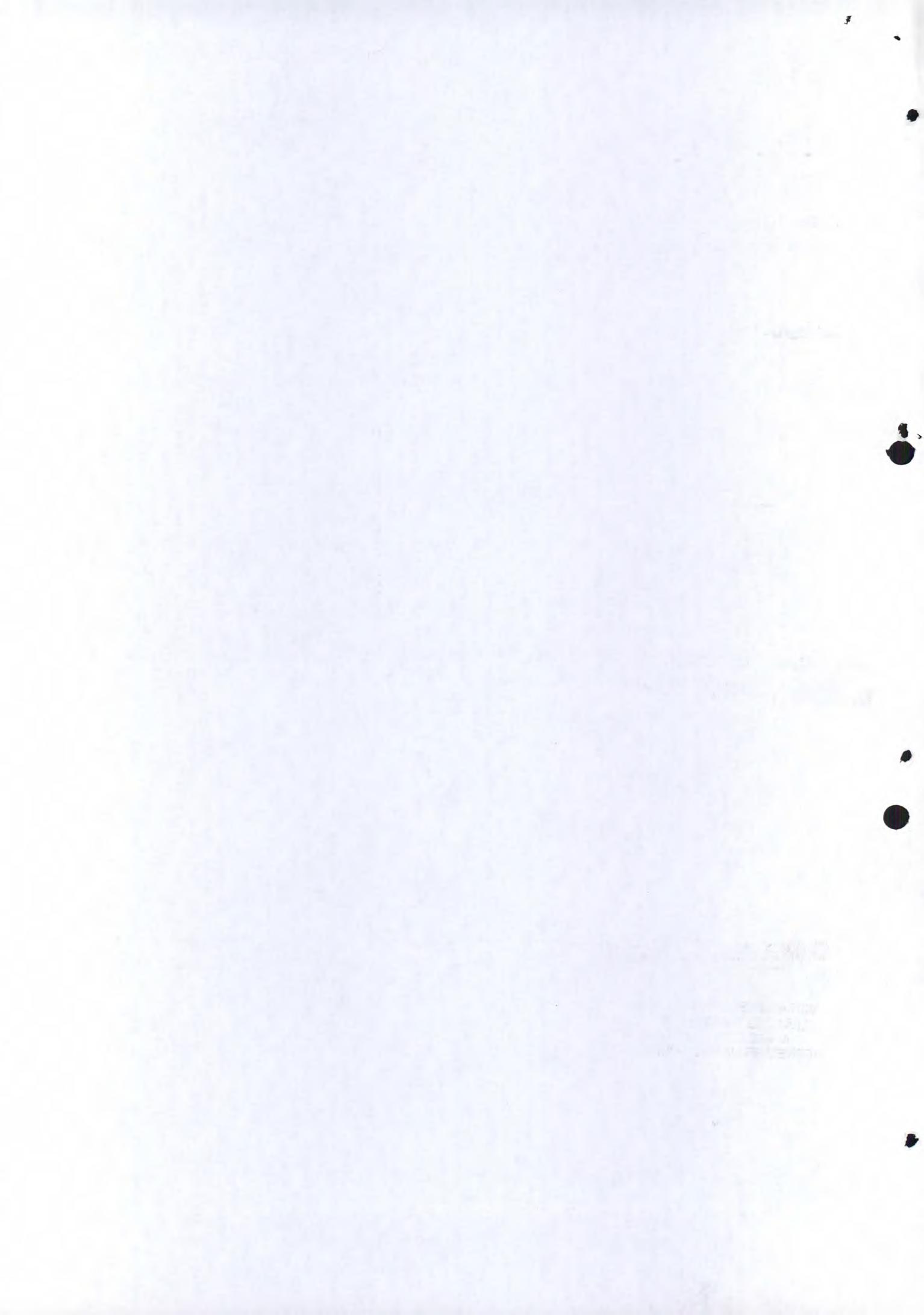
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 235,09
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>254,62</u> \$ 489,71
I.O.M.A.	\$ 80,60
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ <u>87,30</u> \$ 167,90
Co-Seg.	\$ 50,38
Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 54,56 \$ 104,94

COPIA FIEL DE SU ORIGEN

*[Signature]*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFÁ DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:



1.2.5.1	I.P.S.	\$ 419,75
1.2.5.2	I.O.M.A.	\$ 167,90
1.2.5.3	Co-Seg.	\$ 34,98

**Artículo-2º:**-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.680,94 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 622,63.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES.** Lanús, 2 de octubre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REDIMULADA POR DECRETO N° 2333  
FECHA 17 OCT 2014

11795

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFADA DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFADA DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

